

EXPEDIENTE Nº 2501434

FECHA: 10/05/2016

INFORME FINAL PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO EUR-ACE®

| | |
|--|--|
| Denominación del Título | GRADO EN INGENIERÍA EN SONIDO E IMAGEN EN TELECOMUNICACIÓN |
| Universidad (es) | UNIVERSIDAD DE ALICANTE |
| Centro/s donde se imparte | ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALICANTE |
| Menciones / Especialidades | SIN MENCIONES |
| Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparte las distintas menciones / especialidades del título. | PRESENCIAL |

El sello EUR-ACE® es un certificado concedido a una universidad en relación con un título de ingeniería de grado o máster evaluado respecto a estándares de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Se presenta a continuación el **Informe Final sobre la obtención del sello**, elaborado por la Comisión de Acreditación EUR-ACE® tras el análisis del informe de la renovación de la acreditación, el informe realizado por un panel de expertos en la visita al centro universitario donde se imparte este Título, junto con el análisis de la autoevaluación realizada por la universidad, el estudio de las evidencias, y otra documentación asociada al título. Asimismo, en el caso de que la Universidad haya presentado alegaciones / plan de mejoras previas a este informe, se han tenido en cuenta de cara a la emisión de este informe.

Este informe además de incluir la decisión final sobre la obtención del sello EUR-ACE®, incluye el periodo de validez de esta certificación y, en su caso, las prescripciones a cumplir en el plazo que se determinen. En el caso de que el resultado de este informe sea obtención del sello con prescripciones, la Universidad deberá aceptarlas formalmente y aportar en el plazo de un mes un plan de actuación para el logro de las mismas en tiempo y forma.

En todo caso la universidad podrá apelar la decisión final del sello en un plazo máximo de 30 días.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios es acorde con lo indicado en la memoria de verificación y en sus posteriores modificaciones.

El título dispone de los mecanismos de coordinación docente adecuados que permiten programar la actividad docente de los estudiantes para adquirir las competencias y resultados del aprendizaje previstos.

Los criterios de admisión permiten garantizar que los nuevos estudiantes tengan el perfil adecuado para iniciar los estudios. Las normativas académicas se aplican según lo previsto al conjunto de los estudiantes.

Es conveniente promover un canal de comunicación permanente con los empleadores que permita incorporar sus sugerencias en las actualizaciones del plan de estudios.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican, en general, información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo y su desarrollo.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de las competencias a adquirir.

En líneas generales, la información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional está disponible es adecuada, aunque sería recomendable introducir ciertos aspectos que se indican en las sugerencias que se indican a

continuación.

Recomendaciones

- Realizar modificaciones al formato de diversas páginas web para permitir un acceso más rápido y fácil a la información.
- Publicar los diversos informes del SIGC y los planes de mejora llevados a cabo.
- Publicar información referente a diversos indicadores del título y su evolución, resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés y resultados de las encuestas de inserción laboral.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de Alicante dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) acreditado por la ANECA en el programa AUDIT. Mediante este sistema se recoge información del desarrollo del título y de su análisis, se proponen planes de mejora. Se ha podido comprobar alguna de las mejoras aplicadas como consecuencia del sistema de garantía de calidad disponible.

Esta valoración es positiva en general. Se ha constatado sin embargo que en algunos casos no se han realizado las encuestas previstas para el 100 por ciento de las asignaturas, o que la información y los informes del sistema de garantía de calidad no son fácilmente accesibles.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte el título tiene la cualificación profesional y la experiencia adecuada. El 70 por ciento tiene una dedicación a tiempo completo, que permite un porcentaje razonable de profesores asociados con una vinculación directa con la industria.

El profesorado combina sus actividades docentes con actividades de investigación y desarrollo, que refuerzan su actualización constante en la actividad docente.

La Universidad de Alicante tiene, todavía en fase piloto, un programa de evaluación del profesorado según el programa DOCENTIA de ANECA, que, sin duda, contribuirá a la mejora de la actividad docente del profesorado.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Según las evidencias aportadas, el personal de apoyo con que cuenta la Escuela Politécnica Superior es suficiente para el desarrollo de las actividades programadas, de forma particular para el título que nos ocupa.

Del mismo modo los recursos materiales, que incluyen las aulas y sus correspondientes equipamientos, los espacios de trabajo, los laboratorios y talleres, la biblioteca, los medios informáticos, etc., son suficientes para las actividades programadas en el plan de estudios y el número de estudiantes admitidos.

La universidad dispone, así mismo, de servicios de orientación académica, profesional, para la movilidad que son adecuados y se ajustan a lo previsto.

Recomendaciones

- Formalizar la modalidad de convocatoria abierta continua para realizar prácticas en empresa.
- Fomentar el uso del GIPE y apoyar su funcionamiento desde la Escuela Politécnica Superior para facilitar la búsqueda de empleo para los estudiantes y egresados.
- Recoger datos referentes al grado de satisfacción de los estudiantes con los diferentes servicios de apoyo, orientación académica, gestión de las prácticas externas y movilidad disponibles.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

A partir de las evidencias mostradas y la información contenida en la memoria y las guías docentes, se concluye que las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados.

Los mecanismos de evaluación y coordinación empleados, apoyados en la figura del profesor coordinador, red de coordinación del curso e informes cuatrimestrales contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

De la información facilitada se deduce que las competencias adquiridas por el estudiante cumplen con las especificadas en el MECES. Todas las evidencias indican que el perfil del egresado definido en la memoria de verificación se corresponde con el perfil real del egresado del Grado.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se aporta un informe de rendimiento que recoge la evolución de los indicadores del título. De estos indicadores destaca el hecho de que el número de estudiantes de nuevo ingreso en primer curso está, salvo en el primer año, por debajo del número de plazas ofertadas.

También destaca que la tasa de abandono está entorno al 40 por ciento, cuando la memoria verificada preveía un 20 por ciento. De acuerdo con estas tasas, se echa en falta un análisis detallado de las causas de abandono y un plan de mejora. En el informe de autoevaluación se hacen algunas consideraciones al final de la introducción, sin que éstas puedan considerarse como un plan de mejora, consecuencia de un análisis detallado de las causas de esta tasa de abandono.

Se aportan informes basados en encuestas de satisfacción de estudiantes y

profesorado sobre la docencia y gestión del título. Los resultados son aceptables, pero tienen margen para la mejora. Además, en algunos casos, el número de respuestas es poco significativo.

Se realizan encuestas para medir la inserción laboral de los egresados, pero habida cuenta de su reducido número, los resultados no son estadísticamente significativos. Además, no se disponen de informes del personal de administración y servicios, ni de egresados, ni de empleadores, lo que dificulta valorar el grado de satisfacción de estos colectivos.

DIMENSIÓN 4. EUR-ACE®

CRITERIO 8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE EUR-ACE®

Estándar:

Los egresados del título han alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos por la *European Network For Accreditation Of Engineering Education* (ENAE) para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Después de un análisis detallado de las evidencias aportadas, se puede afirmar que, en términos generales, el diseño del plan de estudios y su desarrollo permiten obtener a los egresados los resultados de aprendizaje previstos por ENAE.

En el informe provisional sobre la obtención del sello se indicó que con la información inicialmente aportada no era difícil establecer una correlación clara y directa y detallada entre los resultados de aprendizaje previstos en el plan de estudios y los requeridos por ENAE. De forma especial esta dificultad se detectaba especialmente en relación con los resultados de aprendizaje para las áreas de aplicación práctica de la ingeniería y competencias transversales.

La Universidad en su informe de alegaciones ha aportado información complementaria que permite eliminar la prescripción inicialmente prevista en relación con la objeción indicada en el párrafo anterior por lo que la valoración y que por tanto subsana la situación anterior, no obstante, se hace la recomendación que se incluye seguidamente.

Recomendación

- Se recomienda la revisión y formalización de las fuentes documentales que tiene la universidad, identificando de modo sistemático las evidencias que permitan garantizar de forma detallada e inequívoca que todos los egresados alcanzan los resultados de aprendizaje previstos por ENAE.

CRITERIO 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL TÍTULO

Estándar:

El título cuenta con un soporte institucional adecuado para el desarrollo del programa formativo que garantiza su sostenibilidad en el tiempo.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El soporte de la Universidad de Alicante al título de Graduado/a en Ingeniería en Sonido e Imagen en Telecomunicación es adecuado en términos económicos, humanos y materiales.

La estructura organizativa de la Escuela Politécnica Superior permite una designación apropiada de responsabilidades y una toma de decisiones eficaz, tanto a nivel vertical como horizontal.

La universidad tiene acreditado el programa AUDIT para todos sus centros.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación Plus EUR-ACE® emite un **informe final** en los siguientes términos:

| Obtención del sello | Obtención del sello con prescripciones | Denegación sello |
|---------------------|--|------------------|
| X | | |

PRESCRIPCIONES

No procede

Periodo por el que se concede el sello

De 11 de mayo de 2016, a 11 de mayo de 2022

En caso de obtención del sello con prescripciones, su periodo de validez podrá extenderse una vez verificado el cumplimiento de tales prescripciones.

En Madrid, a 11 de mayo de 2016



El Presidente de la Comisión de Acreditación EUR-ACE®